



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 21 de marzo de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 268-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 110-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, en el artículo primero, se designa al Dr. Aldo Bazán Ramírez, como director de la Escuela Profesional de Psicología, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorando N° 268-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 110-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, al no haberse materializado o formalizado con la respectiva ratificación a través del Consejo Universitario;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

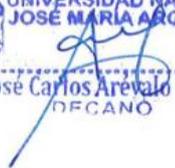
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución Decanal N° 110-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de marzo de 2024, que designa al Dr. Aldo Bazán Ramírez, como director de la Escuela Profesional de Psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al Dr. Aldo Bazán Ramírez, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO